



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA NÚMERO 03/2018-19.

En Madrid, a las 11:00h del 5 de SEPTIEMBRE de 2018, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2/2018-19, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIO DE HORA/FECHA/PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
HOTEL GRAN BILBAO-PROSETECNISA BM. ZUAZO - MECALIA ATLÉTICO GUARDÉS	DHF025	MIÉRCOLES 12/SEPT A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 15/SEPT POLIDEPORTIVO LAS SARRE (C/VEGA LA PUNTA,S/N - BARAKALDO)
OVIEDO BALONMANO FEMENINO - CIES OBRA CIVIL-B.M CHAPELA	PFA016	SÁBADO 15/SEPT A LAS 20:00H POLIDEPORTIVO DE VALLOBÍN (C/ VÁZQUEZ DE MELLA, S/N - OVIEDO)
PROCOAF GIJÓN - CARNES DORIBEIRO-OURENSE	PFA146	VIERNES 21/SEPT A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL DOMINGO 23/SEPT PALACIO DE LOS DEPORTES GIJÓN (PASEO DR. FLEMING, 929, GIJÓN - ASTURIAS)
BM. SAN JOSÉ OBRERO - OVIEDO BALONMANO FEMENINO	PFA027	DOMINGO 23/SEPT A LAS 12:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 22/SEPT A LAS 18:00H PAB.MPAL. DE TITERROY (C/ LOGROÑO, S/N – ARRECIFE - LAS PALMAS)

*APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

• CÁ MARIO LANZAROTE

“A) AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo CA’ MARIO LANZAROTE, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a llamarse: GOURMET AMPATE LANZAROTE.
B) AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo C.B. SAN JOSÉ OBRERO, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: RENAULT JUAN TOLEDO LANZAROTE.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



- **HBC'74-PROOPENOR CISTERNAS COBO**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo HBC'74 - PROOPENOR CISTERNAS COBO, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: HBC'74 I.E.N. AVIA.”

- **ECUBUS CIUDAD DE SALAMANCA**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo ECUBUS CIUDAD DE SALAMANCA, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a llamarse: AUTOCARES SANALON – CIUDAD DE SALAMANCA.”

3. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

- **DEPORTIVO CULTURAL RIBEIRO**

“REQUERIR al club DEPORTIVO CULTURAL RIBEIRO el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

4. CAMBIO DE ORDEN

- **BALONMANO INGENIO – BM MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS**

“APROBAR el cambio de orden para disputar los partidos entre los equipos “BALONMANO INGENIO - BM MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS”, correspondiente a las Jornadas 8a y 23a del Camp. Estatal de Primera División Estatal Masculina, solicitud que proviene de ambos clubes.

El partido se jugará en la jornada 08^a en el PAB. QUIJOTE ARENA (P. MPAL. PEDRO PADILLA TASERTE S/N - MOLINILLOS - INGENIO, LAS PALMAS) el SÁBADO 10 de NOVIEMBRE; y la 23^a en el P. MPAL. DE MONTEQUINTO MURANO S/N - DOS HERMANAS, SEVILLA) el 09 - 10 de marzo. Cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal cambio correrá a cargo del club solicitante con independencia del pago del fondo arbitral u honorarios de los colegiados, conforme a lo previsto en el artículo 130.a), párrafo 3o, del Rgto. de Partidos y Competiciones.”.

5. APROBACIÓN CONVENIOS FILIADIDAD

- **BALONMANO ELCHE - C.D POLANENS**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMANO ELCHE (Patrocinador) y C.D POLANENS (Filial) y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, teniendo una vigencia de UNA temporada”.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.net



6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ



Secretaria Vocal

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE



Presidente

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN